PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 796-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 796-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de noviembre de 2019, a las 14h27.- **VISTOS**.- Agréguese a los autos: **a)** Copia certificada de la acción de personal No. 189-TH-TCE-2019 de 31 de octubre de 2019, a través de la cual se resuelve emitir el nombramiento provisional a favor de la abogada Karen Gabriela Mejía Alcívar, como Especialista Contencioso Electoral 2 – Secretaria Relatora. **b)** Copia de certificado médico conferido a la señorita Karen Mejia, mediante el cual le dispone reposo desde el día 5 de noviembre del 2019 al 16 de diciembre de 2019. **c)** Copia certificada de la Resolución No. PLE-TCE-2-06-09-2019 de 6 de septiembre de 2019, a través de la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior del 05 al 11 de noviembre de 2019 al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente y Representante Legal del Tribunal Contencioso Electoral, para asistir a la Tercera Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral, en Los Cabos, México. **d)** Copia certificada de la Resolución No. PLE-TCE-2-01-08-2019 de 1 de agosto de 2019, mediante la cual el Pleno de este Tribunal resolvió delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior del 12 al 15 de noviembre de 2019 al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente y Representante Legal del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en la XIV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE), el 13 y 14 de noviembre de 2019 en la República de Panamá.

PRIMERO.- ANTECEDENTES

1.1. Ingresó al Tribunal Contencioso Electoral el 31 de octubre de 2019, a las 13h32, (01) un escrito en (6) seis fojas y en calidad de anexos (11) once fojas suscrito por los licenciados en politología de la UCE: Luis Alberto Quijije Loor y Luis Carlos Quijije Loor, mediante el cual se describen varias situaciones ocurridas al interior del Partido Izquierda Democrática, Lista 12 sobre supuestos "...incumplimientos de derechos..." por parte de esa organización política. (Fs. 1 a 17)

1.2. La Secretaría General de este Tribunal, asignó a la causa el número de identificación 796-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 5 de noviembre de 2019 a las 15:25:47, que consta en el Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional; del Acta de Sorteo No. 022-05-11-2019-SG; y, de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral de esa misma fecha, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 18 a 20)

1.3. El expediente ingresó al Despacho, el 06 de noviembre de 2019 a las 08h51, en (1) un cuerpo que contiene (20) veinte fojas y fue recibido por la Secretaria

Relatora del mismo Despacho, el 17 de noviembre de 2019, conforme se verifica de la razón que obra de autos. (Fs. 23)

SEGUNDO.- Una vez que este Juzgador ha analizado en su integralidad este expediente, se considera que no es posible dilucidar con certeza y claridad las pretensiones de los peticionarios en relación a la supuesta vulneración de obligaciones por parte de la organización política Izquierda Democrática, por lo tanto se dispone:

2.1. Que en **(02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto**: Los señores Luis Alberto Quijije Loor y Luis Carlos Quijije Loor **aclaren** y **completen** su escrito de denuncia de conformidad a los requisitos señalados en el artículo 84 numerales 1 al 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

El referido escrito deberá ser suscrito conjuntamente con su abogado patrocinador y a éste se acompañarán los documentos que acrediten la identidad de los denunciantes, sus certificados de votación respectivos y la copia de la matrícula profesional de su abogado.

2.2. La documentación solicitada será entregada en el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, en la ciudad de Quito dentro del tiempo señalado en este auto.

TERCERO.- Según el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral: "Para efecto de los plazos previstos en la ley y en el presente Reglamento, durante el periodo electoral, todos los días y horas son hábiles. Fuera del periodo electoral correrán solamente los días laborales."

En este contexto, la presente causa se sustanciará en días laborales, en aplicación del artículo 4 del referido Reglamento.

CUARTO.- Notifíquese con el contenido del presente auto a los señores Luis Alberto Quijije Loor y Luis Carlos Quijije Loor, en las direcciones de correo electrónicas: luialb1992@hotmail.com y quijijelcql@hotmail.com .

QUINTO.- Actúe la abogada Karen Gabriela Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del Despacho.

SEXTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de noviembre de 2019.

Ab. Karen Gabriela Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral